



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Téngase en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte actora, mediante el cual aclara la dirección para notificación del demandado JOSÉ ALFREDO SALCEDO WILCHES es la calle 12 N° 7 A - 66 Quinta Ramos, vereda Guina del municipio de Machetá, Cundinamarca. En ese sentido, la parte demandante deberá realizar la notificación personal al demandado de acuerdo con los artículos 291 al 293 del C. G. P., tal como fue ordenado en auto del 8 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 01 DEL
DÍA DE HOY, 20-01-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed2c60b87cf630bf1146f2cbd6ce29f1c8c725a1c9f2db857eaa2ad2a9a1da8**

Documento generado en 19/01/2023 03:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>